



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira
de 220/60/22.9 kV”**

Acta de Cierre

En la ciudad de Lima, a las 11:00 horas del 22 de julio del 2021, nos reunimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV”.

El acto se inició en presencia del señor Rafael Ugaz Vallenás, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, la señora Cristina Marañón Cano, Directora de Proyecto de PROINVERSIÓN, el señor Jorge Fresnillo Poza, apoderado del Concesionario Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C., y el Notario de Lima señor Jaime Tuccio Valverde, quienes participan de manera presencial desde la sala 1 del piso 9 de las oficinas de Proinversión; y el señor Miguel Révolo Acevedo, Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, y la señora Ena Garland Hilbck, presidenta y representante del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - COMITÉ PRO MINERÍA Y ENERGÍA, quienes se conectan de manera virtual en una teleconferencia realizada a través de Microsoft Teams.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario (Celeo Redes, S.L.U.) y presentada por el Concesionario (Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C.) en el presente acto, de acuerdo con lo siguiente:

1. Carta s/n del 11 de junio de 2021, mediante las cuales el Adjudicatario acreditó que la persona jurídica que tendrá la condición de Concesionario será Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C., para lo cual remitió:
 - a) Copia de la Partida Registral No. 14693502 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, en donde consta la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C. Asimismo, en el documento constan las facultades del señor Jorge Fresnillo Poza, para suscribir los contratos de concesión respectivos a nombre del Concesionario.
 - b) Los documentos indicados en los numerales 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.6 de las Bases Consolidadas del Concurso, presentados por Celeo Redes S.L.U. en el sobre de Calificación, y que cuentan con la formalidad exigida en las indicadas Bases:
 - (i) Certificación de Existencia y Representación Legal de Celeo Redes S.L.U.
 - (ii) Estados Financieros auditados del último ejercicio anual concluido de Celeo Redes S.L.U.
 - (iii) Documentos que acreditan suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de las Bases.
2. Modelo económico financiero de cada proyecto, presentado en soporte digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Supremo No. 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
3. Copia de escritura pública ante notario Luis Dannon Brender y respectiva constancia de ingreso de inscripción en Registros Públicos, en donde consta el Aumento de Capital del Concesionario, por un monto equivalente a cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5 000 000.00). Teniendo el Adjudicatario Celeo Redes S.L.U. una titularidad mayor que la Participación Mínima requerida (25%). Cabe mencionar que este documento fue presentado mediante correo electrónico del 09 de julio del 2021.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira
de 220/60/22.9 kV”**

4. Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos de Concesión:

- Línea de Transmisión 138 KV Puerto Maldonado-Iberia: US\$ 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil con 00/100 Dólares Americanos), mediante Carta Fianza No. 4410085084.00, emitida por el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF.
- Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 KV: US\$ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Dólares Americanos), mediante Carta Fianza No. 4410085082.00, emitida por el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF.

5. Cheque de Gerencia No. 6082 emitido por BBVA Banco Continental, ascendente a la suma de US\$ 837,863.00 (Ochocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y tres con 00/100 Dólares Americanos, girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de recursos del FONCEPRI.

6. Cheque de Gerencia No. 6083 emitido por BBVA Banco Continental ascendente a la suma de US\$ 312,146.30 (Tres cientos doce mil ciento cuarenta y seis y 30/100 Dólares Americanos), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de gastos del proceso.

Asimismo, se procedió a entregar al Adjudicatario, los documentos que se detallan a continuación:

7. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario Celeo Redes S.L.U., por la suma de US\$ 2 000 000.00 (Dos Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza No 1702233, emitida por el Banco BBVA Banco Continental.
8. Copia autenticada de la Resolución Ministerial No. 212-2021-MEM/DM del 02 julio del 2021, que autorizando al Director General de Electricidad para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano los Contratos de Concesión de los proyectos: “Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV” con la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C., en su calidad de Concesionario.
9. Copia del Decreto Supremo No.185-2021-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de julio de 2021, que otorga mediante contrato las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en los Contratos de Concesión de los proyectos “Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV” a favor de la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C., y autoriza su suscripción al Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado de la República del Perú.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió con la suscripción de los Contratos de Concesión de los proyectos “Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV”, por el señor Jorge Fresnillo Poza, apoderado del Concesionario Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C, los cuales fueron previamente suscritos por el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor José Miguel Oporto Vargas, en nombre del Estado Peruano, y remitidos a Proinversión mediante Oficio No. 005-2021-MINEM/CPIP-E del 14 de julio del 2021.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira
de 220/60/22.9 kV”**

Acto seguido, se procedió a culminar con la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por el señor Jorge Fresnillo Poza, apoderado del Concesionario Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C, el cual fue previamente suscrito por el Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Miguel Révolo Acevedo, en representación del Estado de la República del Perú, y remitido a Proinversión mediante Oficio No. 035-2021/MINEM-VME del 22 de julio del 2021.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de cada uno de los contratos suscritos al Concesionario Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C

Siendo las 11:30 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre, se redactó la presente acta que, luego de ser leída y no tener observaciones, se suscribirá.

ENA MARÍA GARLAND-HILBICK
Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA
Miembro

MIGUEL RÉVOLO ACEVEDO
Viceministro de Electricidad

JORGE FRESNILLO POZA
Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C
Concesionario

JAIME TUCCIO VALVERDE
Notario de Lima

